



Retiro, 12 JUN. 2023

DECRETO EXENTO N° 1.904**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El D.S. N°49 (V y U) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Art. Primero del D.S. N°105 (V y U) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 4) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15
- 5) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 6) La Res. Ex. N°989 de fecha 04.04.22 que modifica Res. Exenta N°148 (V y U) de 2022 y su modificac., que llama a proceso de selecc. en condic. especiales para el otorgam. de subsid. habit. del Fondo Solid. de Elecc. de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011, en la alternat. de postulac. indiv. y colect. para las tipolog. de pequeño condominio, densificac. predial y const. en sitio propio, incluyendo el proced. de autoconst. asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proy. calificad. al 05.05.2022
- 7) Memo N°007 de fecha 04.01.23 de Directora de Desarrollo Comunitario solicitando realizar llamado a licitación pública de proyecto D.S. 49 Comité Habitacional Ramón Barros Luco, visado por el alcalde.
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, Comité Habitacional Ramón Barros Luco" ID N°4511-8-LR23
- 9) El Decreto Exento N°1.304, de fecha 13.04.23 que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba sus antecedentes.
- 10) Las Acta de Visita a Terreno obligatorias de fecha 27 y 28 de abril de 2023
- 11) La pregunta efectuada por un proponente y respuesta respectiva proporcionada por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 12) El Decreto Exento N°1.725 de fecha 19.05.23 que designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas
- 13) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 14) El Acta de Apertura de fecha 19.05.23
- 15) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 05.06.23
- 16) Certificado N°62 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 08.06.23 en sesión ordinaria N°70, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Ramón Barros Luco" ID N°4511-8-LR23 al contratista Sr. Jonathan Ariel Aravena Jara, Run N°17.821.427-6

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Ramón Barros Luco"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N° 1.304, de fecha 13.04.23, se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-8-LR23 de Decreto Exento N°1.725 de fecha 19.05.23 se designó la comisión evaluadora.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Experiencia del Proponente	: 40%
- Registro de Contratista	: 25%
- Plazo de Ejecución	: 10%
- Capacidad Económica	: 10%
- Comportamiento Contractual Anterior	: 10%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales	: 5%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron dos ofertas, correspondiente a los proveedores Sr. Leonardo Fuentes Vásquez Run N°12.794.235-8 y Sr. Jonathan Aravena Jara Run N°17.821.427-6
6. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación ID N°4511-8-LR23, de fecha 05.06.23, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al contratista Sr. Jonathan Aravena Jara Run N°17.821.427-6 por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, según

DECRETO:

1.- ADJÚDQUESE, la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Comité Habitacional Ramón Barros Luco" ID N°4511-8-LR23 al proveedor **SR. JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA** Run N°17.821.427-6, por un valor total equivalente a **UF 30.845** (treinta mil ochocientos cuarenta y cinco Unidades de Fomento chilenas), valor exento del pago de IVA (impuesto al valor agregado), a ejecutarse en un plazo de **350** (trescientos cincuenta) días corridos, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

2.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto al presupuesto vigente del SERVIU Región del Maule, de acuerdo al otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS N°49 mediante Resolución Exenta N°989 de fecha 04.04.22 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al ahorro individual de los beneficiarios exigidos de acuerdo al referido Programa Habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


JIMENA GUTIÉRREZ MENDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN


ELIANA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


DIRECTOR DE CONTROL


SECRETARIA MUNICIPAL

RRP/JGM/BFA/EBF/mms

DISTRIBUCIÓN

- SERVIU región del Maule
- Secretaría Municipal
- C.I. H. Concejo Municipal
- DIDECO (EGIS)
- Control
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación